



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 21-2017-CDLO

Los Olivos, 14 de setiembre de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen N° 0017-2017-CDLO/CPEP de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto de fecha 11 de setiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 24-2016-CDLO de fecha 31 de mayo de 2016 se autoriza la modificación del Registro de Firmas de los Funcionarios, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, designando al Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio como titular y como suplente al Econ. Alfredo Reynaga Ramírez;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°431-2017-MDLO de fecha 22 de agosto de 2017 se designa al Dr. Carlos Fernando Mesía Ramírez, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°457-2017-MDLO de fecha 04 de setiembre de 2017 se designa al Abog. Daniel Elías Córdova Paucar, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de fecha 10 de abril de 2014, establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF-52.03, señalando que "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad."

Que, asimismo el numeral 3.3) literal a) de la norma acotada, indica que "La sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades requiere contar con la autorización expresa de la DGETP, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, para cuyo efecto se procede conforme al siguiente procedimiento: a) Designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 del presente artículo."



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 21-2017-CDLO

Que, con Informe N° Informe N° 147-2017-MDLO/GAF de fecha 06 de setiembre de 2017 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se realice el trámite correspondiente para realizar parte de sus funciones como responsable del Manejo de Cuentas Bancarias y registro de Firmas en concordancia con las normas del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificaciones;

Que, con Informe N° 311-2017-MDLO-GAJ de fecha 11 de setiembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo solicitado por la Gerencia de Administración Y Finanzas y refrendado por el Gerente de Administración y Finanzas, indicando que para tal efecto se debe emitir un acto administrativo del titular de la entidad, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 369-2016-MDLO, en consecuencia elevarse dicho acto administrativo al pleno del Concejo Municipal para que en uso de sus atribuciones deje sin efecto el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 32-2016-CDLO, en el extremo en el que se designa a la Subgerente de Tesorería;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo que disponen el Artículo 9° numeral 20), el Artículo 10° numeral 1) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en **MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del Registro de Firmas de los Funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, quienes están autorizados a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras, aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2016-CDLO de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR:

ABOG. DANIEL ELÍAS CÓRDOVA PAUCAR Gerente de Administración y Finanzas

SUPLENTE:

DR. CARLOS FERNANDO MESÍA RAMÍREZ Gerente Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 24-2016-CDLO de fecha 31 de mayo de 2016, en el extremo que nombra como responsable Titular al Ing. Lorenzo Henry Espiritu Victorio.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 24-2016-CDLO de fecha 31 de mayo de 2016, en el extremo que nombra como miembro suplente al Econ. Alfredo Reynaga Ramírez.

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 21-2017-CDLO

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería efectuar las acciones pertinentes para el Registro de las Firmas ante las entidades financieras, a la Secretaría General la publicación en el Diario Oficial El Peruano, a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

ABOG. PETER OMAS JAIME CORI
SECRETARIO GENERAL(a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2017-CDLO

Fe de Erratas del Acuerdo de Concejo N° 21-2017-CDLO de fecha 14 de setiembre de 2017, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

Considerando:

Que, por un error material en el Artículo Cuarto del Acuerdo de Concejo N° 21-2017-CDLO de fecha 14 de setiembre de 2017, se consigno de manera errada, que la Secretaría General debería de publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial El Peruano.


DICE:

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería efectuar las acciones pertinentes para el Registro de las Firmas ante las entidades financieras, a la Secretaría General la publicación en el Diario Oficial El Peruano, a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería efectuar las acciones pertinentes para el Registro de las Firmas ante las entidades financieras, a la Secretaría General y Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Los Olivos, 14 de Septiembre de 2017


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ABG. PETER OMAR JAIME CORI
SECRETARIO GENERAL(a)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE